



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	MCN N° 56/2024 - ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR - ID N° 445.816.
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA DE AMPLIACIÓN HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
EXP.:	252.685/2024.

DICTAMEN DOC N° 33/2025.

Asunción, 17 de enero de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Nota DGGIES/D.G. N° 7144/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de fecha 06 de diciembre de 2024
- Nota de conformidad de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., de fecha 05 de diciembre de 2024.
- Contrato Abierto N° 157/2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

2. NORMATIVA APLICABLE

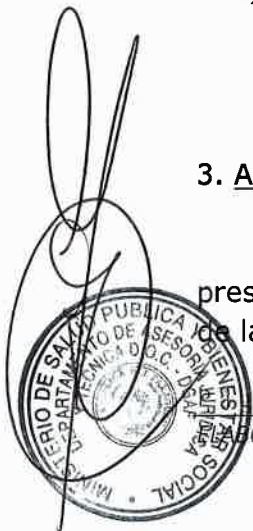
- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Página 1 | 5

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. y D.G.A.F.
MSP y BS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	MCN N° 56/2024 - ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR - ID N° 445.816.
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA DE AMPLIACIÓN HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
EXP.:	252.685/2024.

DICTAMEN DOC N° 33/2025.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca, nace en la petición formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en su papel de Administrador de Contrato, que por medio de la Nota DGGIES/D.G. N° 7144/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, propone realizar el aumento de las cantidades sin sobrepasar el 20% del total del monto máximo adjudicado, formalizado a través del Contrato Abierto N° 157/2024, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco del proceso supra mencionado.

La solicitud indicada justifica la ampliación en los términos siguientes: *"El pedido obedece a la necesidad de contar con la ampliación del 20% del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1.281/2024 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos"* (sic).

Que, en dicho MEMORANDUM se expresa: *"... con el objetivo de remitir las Nota DVENT N° 625/2024 y PNPC N° 676/2024, en las cuales la Dra. Felicia Cañete, Directora de la DVENT y la Dra. Graciela González, Directora del PNPC, solicitan la Ampliación del 20% del Contrato N° 157/2024, en el marco de la MCN N° 56/2024 "Adquisición de Activador Recombinante de Plasminógeno Tisular" (ID: 445.816). El activador recombinante de plasminógeno tisular (alteplase), adquirido mediante dicho contrato, es un medicamento esencial en el manejo del ictus isquémico agudo, una condición de alta prevalencia e impacto en la salud pública, siendo una de las principales causas de discapacidad y mortalidad en el país"* (sic).



Laura Ma Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	MCN N° 56/2024 - ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR - ID N° 445.816.
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA DE AMPLIACIÓN HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
EXP.:	252.685/2024.

DICTAMEN DOC N° 33/2025.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Inc.)	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Total Ampliado
1	ALTEPLASA (ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLAMINOGENO TISULAR HUMANO)	Unidad	KIT	ACTILYSE	ALEMANA	6.510.000	48	9	58.590.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL.									58.590.000

Se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación de la ampliación pretendida por parte de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota de fecha 05 de diciembre de 2024.

Se constata que el Contrato Abierto N° 157/2024 fue celebrado el 17 de julio de 2024.

Lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 7021/2022 - "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 67 - DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	MCN N° 56/2024 - ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR - ID N° 445.816.
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA DE AMPLIACIÓN HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
EXP.:	252.685/2024.

DICTAMEN DOC N° 33/2025.

contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley." (sic).

El correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra a trámite y, por ende, la suscripción de la Adenda respectiva quedará supeditada a la obtención de la Certificación Presupuestaria.

Es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución de la Adenda, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del estado.

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	MCN N° 56/2024 - ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR - ID N° 445.816.
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA DE AMPLIACIÓN HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
EXP.:	252.685/2024.

DICTAMEN DOC N° 33/2025.

Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la ampliación propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta Asesoría Jurídica eleva a consideración a fin de AUTORIZAR la Adenda de Ampliación hasta el 20% del monto del Contrato Abierto N° 157/2024, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC 80025906-8, correspondiente al proceso MCN N° 56/2024 - ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR - ID N° 445.816.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

